
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 1 de 18	

<b>ASUNTO:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Ejecución de Reservas Vigencia 2023 en la Vigencia 2024, Análisis del Decreto 315 de 2024, Propuesta Metodología de Trabajo para el Informe de Gestión 2024, Seguimiento a Procesos de Contratación Vigencia 2024, Declaración de Conocimiento de Política Interna Normativa, Monitoreo Publicaciones Link de Transparencia, Seguimiento al Plan de Gestión del Conocimiento 2024, Programa de Transparencia y Ética Pública Socialización resultados a septiembre 2024, Informe Semestral de Políticas Públicas - I Semestre 2024, Alcance, definición, lugar y fecha Rendición de Cuentas 2024 – IDARTES, Proposiciones y Varios	<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE :</b> Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
<b>LUGAR:</b> Dirección	<b>FECHA:</b> 19/09/2024
<b>HORA:</b> 8:00 am – 11:00 am	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
María Claudia Parías Durán	Dirección General	Director	<a href="mailto:maria.parias@idartes.gov.co">maria.parias@idartes.gov.co</a>	3795750	
Sylvia Ospina Henao	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora	<a href="mailto:sylvia.ospina@idartes.gov.co">sylvia.ospina@idartes.gov.co</a>	3795750	
Lina María Gaviria Hurtado	Subdirección de las Artes	Subdirectora	<a href="mailto:lina.gaviria@idartes.gov.co">lina.gaviria@idartes.gov.co</a>	3795750	
Néstor Fernando Avella	Control Interno	Asesor de Control Interno	<a href="mailto:nestor.avellaa@idartes.gov.co">nestor.avellaa@idartes.gov.co</a>	3795750	
Andres Felipe Albarracín Rodríguez	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	<a href="mailto:andres.albarracín@idartes.gov.co">andres.albarracín@idartes.gov.co</a>	3795750	
Paola Méndez	Comunicaciones	Asesora de comunicaciones	<a href="mailto:paola.mendez@idartes.gov.co">paola.mendez@idartes.gov.co</a>	3795750	
Daniel Sánchez Rojas	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	<a href="mailto:daniel.sanchez@idartes.gov.co">daniel.sanchez@idartes.gov.co</a>	3795750	Firma Electrónica
Heidy Yobanna Moreno	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina asesora jurídica	<a href="mailto:heidy.moreno@idartes.gov.co">heidy.moreno@idartes.gov.co</a>	3795750	
Luz Maritza Amaya Hurtado	Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	<a href="mailto:luz.amaya@idartes.gov.co">luz.amaya@idartes.gov.co</a>	3795750	
Yaneth Reyes Suárez	Subdirección De Formación Artística	Subdirectora De Formación Artística	<a href="mailto:yaneth.reyes@idartes.gov.co">yaneth.reyes@idartes.gov.co</a>	3795750	

ORDEN DEL DIA	
1.	<i>Ejecución de Reservas Vigencia 2023 en la Vigencia 2024</i>
2.	<i>Análisis del Decreto 315 de 2024</i>
3.	<i>Propuesta Metodología de Trabajo para el Informe de Gestión 2024</i>
4.	<i>Seguimiento a Procesos de Contratación Vigencia 2024</i>
5.	<i>Declaración de Conocimiento de Política Interna Normativa</i>
6.	<i>Monitoreo Publicaciones Link de Transparencia</i>
7.	<i>Seguimiento al Plan de Gestión del Conocimiento 2024</i>
8.	<i>Programa de Transparencia y Ética Pública Socialización resultados a septiembre 2024</i>
9.	<i>Informe Semestral de Políticas Públicas - I Semestre 2024</i>
10.	<i>Alcance, definición, lugar y fecha Rendición de Cuentas 2024 – IDARTES</i>
11.	<i>Proposiciones y Varios</i>
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Se da apertura al Comité Institucional de Gestión y Desempeño presidido por los asistentes tal como aparece en el acta.	
El jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información informa cómo está compuesto el Comité y el rol de cada miembro.	

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

### 1. Ejecución de Reservas Vigencia 2023 en la Vigencia 2024

Daniel Sánchez Jefe de la OAPTI da inicio a su intervención indicando los proyectos que aún tienen reservas por ejecutar de la vigencia 2023:

Septiembre 26 de 2024

Ejecución de Reservas Vigencia 2023 en la Vigencia 2024

Rubro	Valor Reservas Definitivas 2023	Valor Giro Acumulado a 16-09-2024	Reserva sin Giro a 16-09-2024	% Eje. Giro a 16-09-2024
<b>Total Gastos</b>	\$ 30.228.455.401	\$ 27.905.641.616	\$ 2.224.813.785	92,62%
Gastos Funcionamiento	\$ 264.729.200	\$ 248.763.573	\$ 16.015.627	99,20%
<b>Gastos Inversión Directa</b>	\$ 29.963.682.201	\$ 27.192.890.049	\$ 2.773.692.152	92,60%
7617 - Apoyos al personal municipal a través de las áreas de la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 129.098.358	\$ 129.098.358	\$ 0	100,00%
7619 - Fortalecimiento de procesos estratégicos de formación activa a largo plazo en Bogotá D.C.	\$ 1.443.957.960	\$ 1.440.622.520	\$ 3.335.440	99,98%
7504 - Desarrollo de las prácticas literarias como estrategia en Bogotá	\$ 1.468.745	\$ 1.146.874	\$ 321.871	78,04%
7603 - Implementación de talleres literarios en el área de cultura al servicio Bogotá D.C.	\$ 17.083.333	\$ 17.083.333	\$ 0	100,00%
7505 - Fortalecimiento a las Artes Escénicas y Contemporáneas	\$ 5.014.805.440	\$ 4.500.345.748	\$ 514.459.692	91,75%
7600 - Incentivos, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del Sector en Bogotá D.C.	\$ 4.241.686.632	\$ 4.682.132.713	\$ 419.846.121	98,99%



- Proyecto 7619: Tiene un saldo de \$235,443, que la Subdirectora de Formación debe revisar para dejar en cero.
- Proyecto 7607: Es el que presenta mayor reserva. Andrés Albarracín, Subdirector Administrativo y Financiero, indica que se han girado aproximadamente \$800 millones este año. En este rubro también se incluye la reserva de Teatro al Parque, que está bajo intervención, así como la media torta, que está en estudio por parte del IDPC.
- Proyecto 7614: Muestra un saldo de \$6,037,918. La Subdirectora de Equipamientos informa que se está tramitando el movimiento financiero y un saldo por liberar.
- Proyecto 7585: Tiene un saldo de \$412 millones. La Subdirectora de las Artes informa que ya se ha saldado uno de los pagos y que se liberarán saldos entre septiembre y diciembre.
- Proyecto 7902: Presenta un saldo de \$15,037,555, el Subdirector Administrativo y Financiero informa que este valor corresponde a un acta de liquidación con la ETB y algunos contratos en proceso de liquidación.

El Jefe de la OAPTI recomienda tramitar los incumplimientos de pagos de reservas para evitar que queden como pasivos al finalizar la vigencia 2024. La Directora enfatiza la importancia y urgencia de esta solicitud para los responsables de cada proyecto.

### 2. Análisis del Decreto 315 de 2024



**DECRETO 315 DEL 2024**

*"Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".*

BOGOTÁ

La Directora otorga la palabra a Heidi Moreno, Asesora de la Oficina Jurídica, para presentar el análisis del Decreto 315 de 2024, que reglamenta los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 3 de 18	

**Decreto 315 de 2024**

Actividades Específicas Asignadas a Idartes en el Decreto 315 de 2024


El Artículo 17 del Decreto 315 asigna a Idartes la responsabilidad sobre cuatro actividades específicas en el aprovechamiento económico del espacio público:

1. Filmación de obras audiovisuales.
2. Actividades artísticas reguladas.
3. Aprovechamiento económico en bienes fiscales.

Adicionalmente, el Artículo 8 introduce una nueva actividad:

4. Actividades Culturales en el Espacio Público, en donde el IDARTES asumirá la gestión de festivales y eventos de ciudad que pudieran tener en su desarrollo, acciones de aprovechamiento económico.

**Impacto para Idartes:** La entidad deberá ajustar sus protocolos para incluir la nueva actividad cultural consagrada en el Artículo 8, asegurando el cumplimiento de la normativa establecida en cuanto a retribución económica y uso del espacio público.




**Decreto 315 de 2024**

Inclusión de Nuevas Actividades Culturales en el Espacio Público

Se introduce la **ocupación temporal del espacio público para actividades culturales**, como eventos y festivales, los cuales pueden realizarse con o sin boletería, y pueden recibir una retribución económica a través de derechos de asistencia y publicidad. Estas actividades estarán reguladas bajo el nuevo protocolo de aprovechamiento económico que deberá desarrollar Idartes.

**Impacto:** La nueva actividad está orientada para que de acuerdo a las acciones misionales del Idartes, se asuma la gestión de festivales y eventos de ciudad que pudieran tener en su desarrollo, acciones de aprovechamiento económico. De esta manera, se permitiría se puedan tener espacios de comercialización de zonas y gestión de Patrocinios, lo cual constituye un claro aprovechamiento económico del espacio público. Junto con la cabeza de sector cultura, tendrá 6 meses para expedir los protocolos de producción, gerencia de música y sostenibilidad para autorizar la comercialización en festivales bajo modalidades como ZAE o similares.




**Decreto 315 de 2024**

Inclusión de Nuevas Actividades Culturales en el Espacio Público


**Artículo 8. Actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público. Las siguientes actividades son objeto de aprovechamiento económico en el espacio: (...)**

ACTIVIDADES CULTURALES EN EL ESPACIO PÚBLICO

Occupación temporal del espacio público para la realización de actividades, eventos y festivales culturales a cargo de las entidades públicas y/o de iniciativa privada relacionados con las prácticas artísticas y del patrimonio que pueden recibir una retribución económica, con o sin boletería, por derechos de asistencia y publicidad, en el marco de las disposiciones del protocolo de aprovechamiento económico establecido por el sector cultura, recreación y deporte.




La Directora y el Comité definen que es necesario realizar en el espacio pertinente una aclaración sobre el alcance y la responsabilidad de Idartes en relación con el decreto.





**Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFA)**

Idartes sigue siendo la entidad encargada de gestionar el **Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFA)** a través de la Comisión Filmica de Bogotá, lo que incluye velar por la sostenibilidad del espacio público durante las filmaciones.

**Impacto:** Esta continuidad refuerza el rol de Idartes en el sector audiovisual, pero con el reto de desarrollar un protocolo actualizado para las filmaciones en el espacio público en los próximos seis meses.



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 4 de 18	

La Directora da la indicación e instrucción para que Ricardo Cantor, Gerente de Artes Audiovisuales, gestione con las entidades públicas las aclaraciones necesarias sobre la normativa relacionada con el espacio público, buscando un acuerdo y una regulación distrital.

La Subdirectora de las Artes informa que se realizó un sondeo con Movilidad, donde se indicó que Idartes será responsable del cobro de parqueaderos en eventos públicos. Se ha elevado una consulta a un ente regulador para obtener un concepto que permita regular esta situación. Daniel Sánchez señala que este inconveniente está afectando la meta de recaudo de los proyectos.

La jefe de la Oficina Jurídica continúa con su intervención

#### Decreto 315 de 2024

##### Continuidad en la Gestión de Actividades Artísticas Reguladas:

Idartes continúa siendo la entidad gestora responsable de la regulación y autorización de las actividades artísticas en el espacio público. En ese orden de ideas, de acuerdo con el artículo 18 le corresponde:

- 18.3 Recibir las solicitudes de aprovechamiento económico por parte de Aprovechadores y adelantar el trámite de acuerdo con el protocolo establecido para tal fin.
- 18.3 Realizar el seguimiento a las autorizaciones expedidas, verificando el cumplimiento de los términos y condiciones en que fueron otorgadas.
- 18.4 Expedir y suscribir los instrumentos que autoricen el aprovechamiento del espacio público, de acuerdo con sus competencias, cuando les corresponde al administrador.
- 18.6 Contribuir a que se garantice la destinación principal del espacio público por parte de la ciudadanía, sin que se impida su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito, impartiendo las ordenes e instrucciones que corresponden al autorizado.



#### Decreto 315 de 2024

##### Continuidad en la Gestión de Actividades Artísticas Reguladas:

- 18.7 Adelantar los trámites necesarios para la declaratoria de incumplimiento del instrumento de autorización, la pérdida de fuerza ejecutiva de la autorización y/o permiso y la solicitud de restitución del espacio público, cuando sea necesario.
- 18.8 Comunicar a las autoridades competentes de la vigilancia y control del espacio público de la expedición y terminación de las autorizaciones de aprovechamiento económico del espacio público.
- 18.9 Definir la temporalidad de las autorizaciones de aprovechamiento económico del espacio público dentro de los límites contemplados en el presente decreto y lo regulado en los respectivos protocolos.
- 18.10 Expedir el protocolo de aprovechamiento económico del espacio público para las actividades que gestiona.

**Impacto:** Aunque las responsabilidades de Idartes no han cambiado significativamente, la entidad debe continuar gestionando estas actividades, asegurando que las prácticas artísticas se realicen de manera ordenada y en consonancia con la normativa vigente.



#### Decreto 315 de 2024

##### Plazo para la Expedición del nuevo Protocolo

Idartes tiene un plazo de seis (6) meses para desarrollar y expedir el nuevo protocolo que regule el aprovechamiento económico del espacio público para actividades artísticas, incluyendo las filmaciones audiovisuales.

**Impacto:** La implementación de estos protocolos afectará tanto la planificación como los procesos administrativos de Idartes. Además, el nuevo protocolo deberá alinearse con las disposiciones actuales del decreto, asegurando que se regulen adecuadamente las actividades artísticas y las filmaciones en el espacio público.





**VENCIMIENTO DEL PLAZO: 10 DE MARZO DE 2025**



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
Página: 5 de 18			

### Decreto 315 de 2024

#### Régimen de Transición para la Expedición de Protocolos

El Decreto 315 establece un régimen de transición durante el cual, mientras se expiden los nuevos protocolos de aprovechamiento económico, las autorizaciones que se otorguen tendrán carácter transitorio.

**Impacto:** Durante el periodo de transición, Idartes podrá seguir autorizando actividades artísticas en el espacio público bajo lineamientos temporales. Al finalizar este plazo, todas las autorizaciones deberán estar ajustadas a los nuevos protocolos que se expidan. Esto implica que Idartes debe desarrollar y publicar estos protocolos dentro del plazo estipulado, mientras continúa gestionando solicitudes con los criterios actuales.

Idartes deberá continuar aplicando su protocolo actual de filmaciones audiovisuales (PUFA), regulado por la Resolución N° 1912 de 2019, hasta que se expida el nuevo protocolo dentro del plazo establecido por el régimen de transición.



### Decreto 315 de 2024

#### Menor Rol de las Alcaldías Locales

Las Alcaldías Locales dejan de ser entidades administradoras de actividades con aprovechamiento económico, lo que reduce su intervención en la regulación de actividades artísticas.

**Impacto:** Al perder las Alcaldías Locales esta función, se centraliza más el rol de Idartes en la gestión y autorización de actividades artísticas en el espacio público, lo que aumenta su carga administrativa y de control.

#### Actualización de Lineamientos del Plan de Desarrollo

El Decreto incorpora algunos lineamientos del Plan de Desarrollo de la actual administración, lo que incluye nuevas obligaciones para Idartes, como la alineación con las políticas de sostenibilidad y el fortalecimiento de la economía cultural en la ciudad.

**Impacto:** Idartes deberá actualizar sus procesos internos y estrategias para cumplir con estas nuevas directrices, garantizando que sus actividades se alineen con las políticas culturales y de sostenibilidad vigentes.

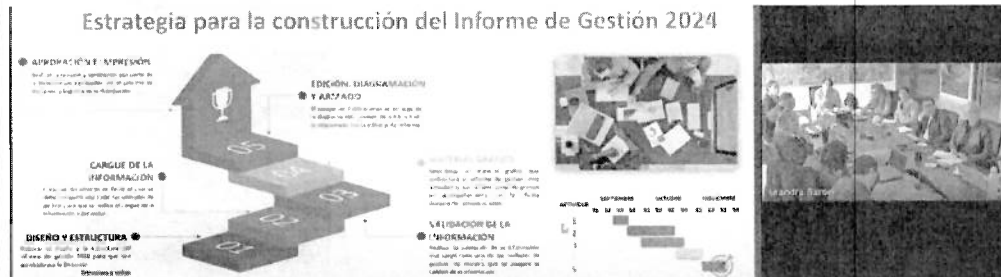


Finalmente, la doctora Moreno concluye que es necesario realizar los ajustes correspondientes antes del 10 de marzo de 2025.

### 3. Propuesta Metodología de Trabajo para el Informe de Gestión 2024

La Directora General como presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño da la palabra a Daniel Sánchez para exponer la Propuesta de Metodología de Trabajo para el Informe de Gestión 2024. Daniel Sánchez presenta la propuesta de metodología de trabajo para el Informe de Gestión 2024. Indica que necesita definir el alcance y la forma de presentación del informe, así como los contenidos mínimos, en línea con lo que se ha planteado en vicencias pasadas.



A continuación, explica la estrategia propuesta:

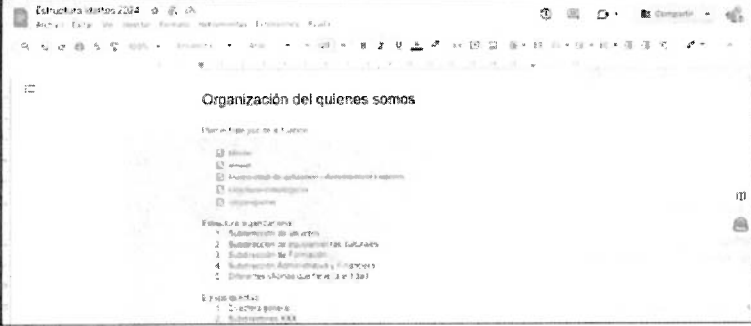


Paola Méndez, Asesora del Área de Comunicaciones, interviene para detallar la estructura que se presentará en el informe y en la página web de Idartes.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

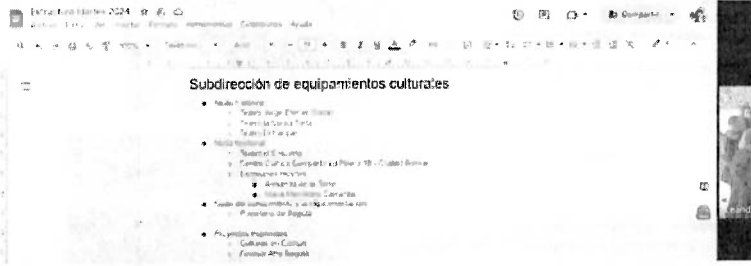
\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

			Código: GDO-	 <p>Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025</p>
			F-02	
			Fecha: 10/20/2021	
			Versión: 2	
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Página: 6 de 18		



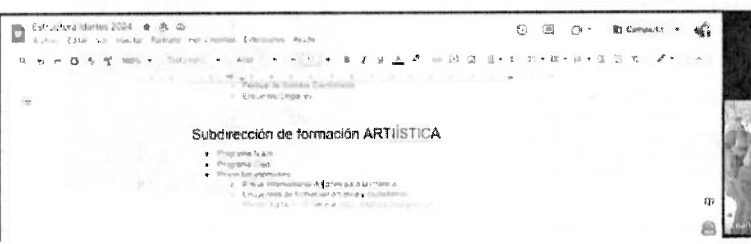
**Organización del quienes somos**

- Plan de trabajo por el año
- Áreas
  - Asesoría
  - Asesoría de relaciones comunitarias y apoyo
  - Equipamiento
  - Organización
- Subdirección de Equipamiento
  - Subdirección de equipamiento culturales
  - Subdirección de Formación
  - Subdirección de Administración y Finanzas
  - Diferentes Áreas que forman parte de la
- Y sus dependencias
  - Secretaría general
  - Subdirección WEB

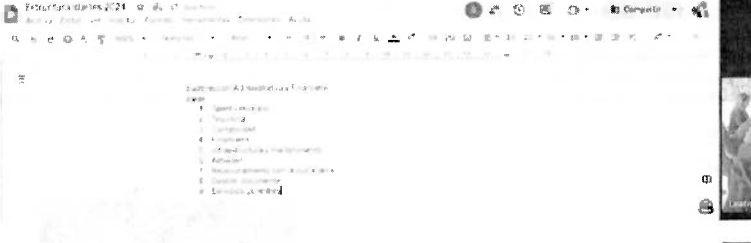
**Subdirección de equipamientos culturales**

- Mesa Técnica
  - Comité de Evaluación
  - Comité de Selección
  - Comité de Evaluación
  - Comité de Selección
- Mesa de Trabajo
  - Comité de Selección
  - Comité de Evaluación
  - Comité de Selección
  - Comité de Evaluación
- Mesa de Trabajo y Seguimiento
  - Comité de Selección
  - Comité de Evaluación
  - Comité de Selección
  - Comité de Evaluación
- Mesa de Trabajo y Seguimiento
  - Comité de Selección
  - Comité de Evaluación
  - Comité de Selección
  - Comité de Evaluación

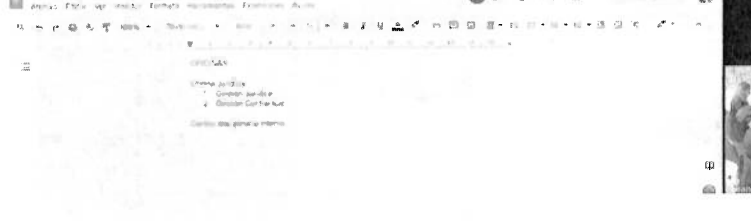
**Subdirección de formación ARTÍSTICA**

- Programa 1
- Programa 2
- Programa 3
- Programa 4
- Programa 5
- Programa 6
- Programa 7
- Programa 8
- Programa 9
- Programa 10
- Programa 11
- Programa 12
- Programa 13
- Programa 14
- Programa 15
- Programa 16
- Programa 17
- Programa 18
- Programa 19
- Programa 20
- Programa 21
- Programa 22
- Programa 23
- Programa 24
- Programa 25
- Programa 26
- Programa 27
- Programa 28
- Programa 29
- Programa 30
- Programa 31
- Programa 32
- Programa 33
- Programa 34
- Programa 35
- Programa 36
- Programa 37
- Programa 38
- Programa 39
- Programa 40
- Programa 41
- Programa 42
- Programa 43
- Programa 44
- Programa 45
- Programa 46
- Programa 47
- Programa 48
- Programa 49
- Programa 50
- Programa 51
- Programa 52
- Programa 53
- Programa 54
- Programa 55
- Programa 56
- Programa 57
- Programa 58
- Programa 59
- Programa 60
- Programa 61
- Programa 62
- Programa 63
- Programa 64
- Programa 65
- Programa 66
- Programa 67
- Programa 68
- Programa 69
- Programa 70
- Programa 71
- Programa 72
- Programa 73
- Programa 74
- Programa 75
- Programa 76
- Programa 77
- Programa 78
- Programa 79
- Programa 80
- Programa 81
- Programa 82
- Programa 83
- Programa 84
- Programa 85
- Programa 86
- Programa 87
- Programa 88
- Programa 89
- Programa 90
- Programa 91
- Programa 92
- Programa 93
- Programa 94
- Programa 95
- Programa 96
- Programa 97
- Programa 98
- Programa 99
- Programa 100

**Subdirección de formación ARTÍSTICA**



- Programa 101
- Programa 102
- Programa 103
- Programa 104
- Programa 105
- Programa 106
- Programa 107
- Programa 108
- Programa 109
- Programa 110
- Programa 111
- Programa 112
- Programa 113
- Programa 114
- Programa 115
- Programa 116
- Programa 117
- Programa 118
- Programa 119
- Programa 120
- Programa 121
- Programa 122
- Programa 123
- Programa 124
- Programa 125
- Programa 126
- Programa 127
- Programa 128
- Programa 129
- Programa 130
- Programa 131
- Programa 132
- Programa 133
- Programa 134
- Programa 135
- Programa 136
- Programa 137
- Programa 138
- Programa 139
- Programa 140
- Programa 141
- Programa 142
- Programa 143
- Programa 144
- Programa 145
- Programa 146
- Programa 147
- Programa 148
- Programa 149
- Programa 150
- Programa 151
- Programa 152
- Programa 153
- Programa 154
- Programa 155
- Programa 156
- Programa 157
- Programa 158
- Programa 159
- Programa 160
- Programa 161
- Programa 162
- Programa 163
- Programa 164
- Programa 165
- Programa 166
- Programa 167
- Programa 168
- Programa 169
- Programa 170
- Programa 171
- Programa 172
- Programa 173
- Programa 174
- Programa 175
- Programa 176
- Programa 177
- Programa 178
- Programa 179
- Programa 180
- Programa 181
- Programa 182
- Programa 183
- Programa 184
- Programa 185
- Programa 186
- Programa 187
- Programa 188
- Programa 189
- Programa 190
- Programa 191
- Programa 192
- Programa 193
- Programa 194
- Programa 195
- Programa 196
- Programa 197
- Programa 198
- Programa 199
- Programa 200


  


**Subdirección de formación ARTÍSTICA**

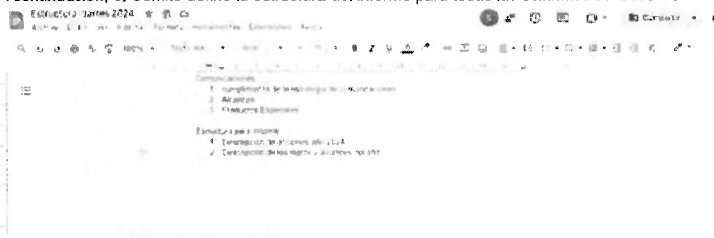
- Programa 201
- Programa 202
- Programa 203
- Programa 204
- Programa 205
- Programa 206
- Programa 207
- Programa 208
- Programa 209
- Programa 210
- Programa 211
- Programa 212
- Programa 213
- Programa 214
- Programa 215
- Programa 216
- Programa 217
- Programa 218
- Programa 219
- Programa 220
- Programa 221
- Programa 222
- Programa 223
- Programa 224
- Programa 225
- Programa 226
- Programa 227
- Programa 228
- Programa 229
- Programa 230
- Programa 231
- Programa 232
- Programa 233
- Programa 234
- Programa 235
- Programa 236
- Programa 237
- Programa 238
- Programa 239
- Programa 240
- Programa 241
- Programa 242
- Programa 243
- Programa 244
- Programa 245
- Programa 246
- Programa 247
- Programa 248
- Programa 249
- Programa 250
- Programa 251
- Programa 252
- Programa 253
- Programa 254
- Programa 255
- Programa 256
- Programa 257
- Programa 258
- Programa 259
- Programa 260
- Programa 261
- Programa 262
- Programa 263
- Programa 264
- Programa 265
- Programa 266
- Programa 267
- Programa 268
- Programa 269
- Programa 270
- Programa 271
- Programa 272
- Programa 273
- Programa 274
- Programa 275
- Programa 276
- Programa 277
- Programa 278
- Programa 279
- Programa 280
- Programa 281
- Programa 282
- Programa 283
- Programa 284
- Programa 285
- Programa 286
- Programa 287
- Programa 288
- Programa 289
- Programa 290
- Programa 291
- Programa 292
- Programa 293
- Programa 294
- Programa 295
- Programa 296
- Programa 297
- Programa 298
- Programa 299
- Programa 300

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>Código: GDO-F-02</p>	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		<p>Fecha: 10/20/2021</p>	
		<p>Versión: 2</p>	
		<p>Página: 7 de 18</p>	



A continuación, el Comité define la estructura del informe para todas las Unidades de Gestión.





Finalmente, se acuerda compartir el documento en Drive para proceder con la estrategia planteada.:



**4. Seguimiento a Procesos de Contratación Vigencia 2024**

La Directora como presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño da la palabra a la doctora Heidy Moreno, Asesora de la Oficina Jurídica, quien presenta el tema seguimiento a procesos de contratación.

La doctora Moreno da inicio a su intervención informando el estado actual de los procesos de contratación:





\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.





## SEGUIMIENTO A PROCESOS DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

A corte del 30 de septiembre de la vigencia 2024 se encuentran en trámite los siguientes procesos:

Procesos Publicados			Procesos en Proceso		
Tipo de Proceso	Cant.	Valor Estimado	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Estimado
Historias Públicas	1	\$ 1.455.000.000	Historias Públicas	1	\$ 541.700.000
Materia Cultural	6	\$ 1.900.000.511	Compras de Materiales	1	\$ 231.000.000
Programa Especial de Limpieza y Mantenimiento	1	\$ 279.500.000	Edificios Públicos	4	\$ 113.500.193
Servicios Administrativos por Subcontratación	1	\$ 71.333.933	Servicios Administrativos Materiales	5	\$ 2.209.656.211
Servicios Administrativos de Producción	1	\$ 4.134.500.930	Servicios Administrativos de Producción	6	\$ 173.801.262
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>\$ 8.995.840.289</b>	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>\$ 4.482.083.827</b>



### Procesos en Trámite

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.





	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		F-02	
	Fecha: 10/20/2021		
	Versión: 2		
		Página: 10 de 18	

**TÍTULO II**

**Componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA**

**Artículo 8º - Componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA** El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA está compuesto por:

- 8.1 Política de cumplimiento normativo;
- 8.2 Órgano de cumplimiento;
- 8.3 Plan de cumplimiento normativo;
- 8.4 Límites de defensa;
- 8.5 Políticas de gestión de riesgos (incluidas las de corrupción);
- 8.6 Mecanismos de gestión de riesgos (incluidas las de corrupción).

Ver Referencia de Consulta No. 17 Carta sobre la integridad del MICA.

**Artículo 9º - Política de cumplimiento Normativa.** La política de cumplimiento Normativa consiste en la manifestación expresa y solemne que se emite en el marco de la Ley 1712 de 2014, en el sentido de que la entidad tiene su compromiso ético y cultural por el cumplimiento de la ley y de cumplir eficaz y honestamente sus funciones, de manera que se evite la corrupción administrativa y se asegure el bienestar del ciudadano colombiano, conforme a los principios establecidos en el Estatuto de la Función Pública.

**Objetivo y alcance**

**Artículo 10 - Objeto.** El presente documento tiene por objeto establecer el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA como instrumento de gestión y regulación de las actividades públicas y privadas en materia de corrupción administrativa, en el marco de la Ley 1712 de 2014.





**1. Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA** consiste en la manifestación expresa y solemne que se emite en el marco de la Ley 1712 de 2014, en el sentido de que la entidad tiene su compromiso ético y cultural por el cumplimiento de la ley y de cumplir eficaz y honestamente sus funciones, de manera que se evite la corrupción administrativa y se asegure el bienestar del ciudadano colombiano, conforme a los principios establecidos en el Estatuto de la Función Pública.

**Artículo 11 - Alcance de aplicación.** Las disposiciones contenidas en el presente documento se aplicarán a todos los miembros y componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, así como a los funcionarios públicos y privados que interactúan con la entidad, en el marco de la Ley 1712 de 2014.


**El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA** tiene por objeto establecer el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA como instrumento de gestión y regulación de las actividades públicas y privadas en materia de corrupción administrativa, en el marco de la Ley 1712 de 2014.

Los contenidos de este documento se aplicarán a todos los miembros y componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, así como a los funcionarios públicos y privados que interactúan con la entidad, en el marco de la Ley 1712 de 2014.


**Parágrafo.** Las disposiciones de este documento se aplicarán a todos los miembros y componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, así como a los funcionarios públicos y privados que interactúan con la entidad, en el marco de la Ley 1712 de 2014.








**La doctora Moreno indica que Idartes ha avanzado en la construcción del Modelo:**





**POLÍTICA INTERNA DE PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales, IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO-F-02	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 11 de 18	

	<b>GESTION JURIDICA</b>	Código: GDO-F-02
	<b>POLITICA INTERNA DE PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Fecha: 02/02/2024
		Versión: 1
		Página: 4 de 15

**INTRODUCCIÓN**

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de las Artes, con el fin de adoptar la política de cumplimiento normativo en el marco del Modelo de Gestión Jurídica Anticipación – MGJA - adoptado mediante el Decreto Distrital 610 de 2022, considera de manera relevante la inclusión dentro del sistema de gestión herramientas que contribuyan a promover una cultura de cumplimiento normativo que involucre a ética y valores tanto al interior de la entidad como en los grupos de valor y a la sociedad en general.

**1. OBJETIVO**

El objetivo de esta política será contribuir a la disminución de situaciones en las cuales la entidad pueda incurrir en actos de corrupción mediante la implementación y fomento de una cultura de cumplimiento normativo y la fomento de mecanismos más cercanos con

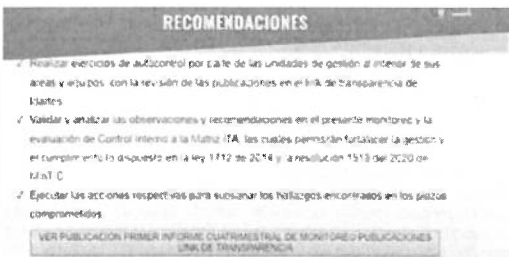
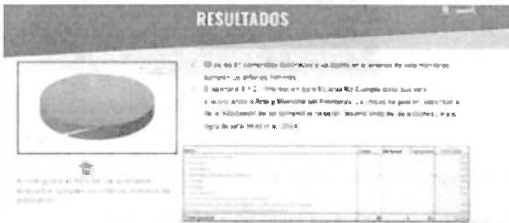


La Directora consulta al Comité si están de acuerdo con la implementación del formato propuesto, a lo que el Comité en pleno responde **afirmativamente**.



**6. Monitoreo Publicaciones Link de Transparencia**

A continuación, la Directora le da la palabra a Daniel Sánchez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, quien presenta el tema Monitoreo Publicaciones Link de Transparencia.

Daniel indica que este informe se presenta en el marco de la Ley de Transparencia con el objetivo de dar a conocer los resultados que realiza la OAPTI cuatrimestralmente:



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.


	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO- F-02	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 12 de 18	


Para finalizar su intervención Daniel da las recomendaciones para cumplir al final de la vigencia al 100% con los requisitos mínimos de publicación en el link de transparencia de Idartes.


### 7. Seguimiento al Plan de Gestión del Conocimiento 2024


A continuación, la Directora le da la palabra a Daniel Sánchez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, quien presenta el tema Seguimiento al Plan de Gestión del Conocimiento 2024.

Daniel realiza la aclaración que este es el Plan desde el aspecto MIPG, sin embargo, el objetivo de esta administración es unificar en uno solo todas las acciones de Idartes en dicho Plan.









Los miembros del Comité hacen énfasis en la importancia de la implementación de la plataforma de aprendizaje y conocimiento planteada en el Plan presentado.



Finalmente, el Jefe de la OAPTI indica que el seguimiento se encuentra detallado y publicado en la página web de la Entidad.

### 8. Programa de Transparencia y Ética Pública Socialización resultados a septiembre 2024

A continuación, la Directora le da la palabra a Daniel Sánchez Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, quien presenta el tema Programa de Transparencia y Ética Pública Socialización resultados a septiembre 2024.

Daniel inicia su presentación dando conceptualización general:

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales, IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO-	 <p>Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025</p>
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 13 de 18	

## Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – Socialización de resultados septiembre 2024

### Resultados del segundo monitoreo del PTEP

El presente informe corresponde al monitoreo y autoevaluación efectuada por la 2da Línea de Defensa al Programa de Transparencia y Ética Pública v2, teniendo en cuenta la información reportada por la 1ª Línea de Defensa correspondiente a los nueve componentes

Ejes	Componentes
Transparencia	Componente 1. Mecanismos y #4 la transparencia y acceso a la información
	Componente 2. Rendición de cuentas
	Componente 3. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
	Componente 4. Alta calidad de los servicios
Integridad	Componente 5. Apertura de información y Datos Abiertos
	Componente 6. Participación e Involucramiento en la Gestión Pública
	Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública
Monitoreo y Control	Componente 8. Gestión del Riesgo de Corrupción
	Componente 9. Medios de denuncia, ética y promoción de niveles de actuación

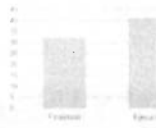


A continuación, indica los resultados del Programa:

### Seguimiento segundo cuatrimestre

La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información realiza el monitoreo y seguimiento respecto del cumplimiento de la 1ra línea de defensa mediante el cual se verifica la información y se reportan los resultados para dar cuenta del avance de cada una de sus actividades para ello la CAPTI determine en su matriz los estados clasificados de la siguiente manera:

- Sin iniciar: Son aquellas actividades que las unidades de gestión (1ra línea de defensa) aún no han iniciado su cumplimiento.
- En ejecución: Son aquellas actividades que se encontraban en ejecución al momento del reporte y tienen un porcentaje de avance sin que se hayan finalizado.
- Finalizada: Son aquellas actividades que fueron cumplidas por las unidades de gestión en un 100%.
- Incompleta: Son aquellas actividades que en el último monitoreo que cerró la programación de la vigencia para el PTEP no se finalizan por parte de la unidad de gestión responsable.



El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se compone de 64 actividades de las cuales el 49% se encuentran en ejecución, el 36% finalizado y el 15% sin iniciar.



### Cumplimiento por 1ra línea de defensa

Respecto al cumplimiento de las actividades que tienen a cargo las unidades de gestión como 1ra línea de defensa a continuación se presenta una tabla que muestra el estado de cumplimiento de cada una de estas:

Unidad de Gestión	En ejecución	Finalizado	Sin iniciar	Total
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	13	14	3	30
SAF - Gestión de Relacionamento con la Ciudadanía	13	8		21
SAF - Gestión del Talento Humano	4	7	2	13
Oficina Asesora Jurídica	1	1	4	6
Área de Comunicaciones	3		2	5
SAF - Gestión Documental	2			2
SAF - Gestión de Presupuesto	1	1		2
Oficina Control Disciplinario Interno	1	1		2
Área de Control Interno	1			1
Unidades de Gestión	1			1
SAF - Gestión de Contabilidad	1			1
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>84</b>

Para conocer detalladamente el estado de avance de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:  
Informe de seguimiento segunda línea de defensa: <https://www.idartes.gov.co/informacion/transparencia-y-etica-publica/seguinte-2da-linea-defensa>  
Informe de seguimiento y publicación de matriz del PTEP tercera línea de defensa: <https://www.idartes.gov.co/informacion/transparencia-y-etica-publica/seguinte-3ra-linea-defensa>



\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Responsable	Objetivo	Indicador	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
Asesoría Jurídica	Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	
Asesoría Jurídica	Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	
Asesoría Jurídica	Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	
Asesoría Jurídica	Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	



Objetivo	Indicador	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	
Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	
Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	



La Asesora de la Oficina Jurídica Heidy Moreno indica que es necesario plantear el perfil y a que área pertenece el Oficial de Cumplimiento, el Comité indica que se debe presentar el tema de forma independiente para analizarlo y direccionarlo.

Objetivo	Indicador	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	
Revisión de la minuta de la reunión del Comité de Planeación	Revisión de la minuta	100%	10/20/2021	Completado	



Finalmente, el Jefe de la OAPTI indica que el seguimiento se encuentra detallado y publicado en la página web de la Entidad.

**9. Informe Semestral de Políticas Públicas - I Semestre 2024**

A continuación, la Directora le da la palabra a Daniel Sánchez Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, quien presenta el tema Informe Semestral de Políticas Públicas - I Semestre 2024.



Daniel inicia su presentación informando el objeto del informe:

# I INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024

Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información - OAPTI

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-	 Raticado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 15 de 18	

## I INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024

El presente informe relaciona información con corte al primer semestre de 2024 frente al comportamiento en la ejecución de los compromisos, acciones y productos de responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en los diferentes instrumentos de política pública, planes de acciones afirmativas y planes con enfoque diferencial en los que cuenta con responsabilidad a nivel distrital.

Se cuenta con información detallada en lo que concierne a ejecución de magnitudes físicas. Por su parte, la información de ejecución financiera será presentada en el informe correspondiente al II semestre, cuando la misma se encuentre consolidada de acuerdo con las nuevas directrices de la Secretaría Distrital de Planeación.



## I INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024

Políticas Públicas desde el Enfoque Poblacional

Política Pública de Infancia y Adolescencia.  
 Política Pública Juventud.  
 Política Pública para la Adulterez.  
 Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez

Políticas Públicas desde el Enfoque de Equidad de Género

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.  
 Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI.

Políticas Públicas desde el Enfoque Diferencial

Política Pública de Discapacidad para Bogotá  
 Política Pública de Ruralidad



## I INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024

Acciones desde el Enfoque Étnico

Artículo 66- Política Pública para Pueblos Indígenas Consultivos  
 Artículo 66- Política Pública para Pueblos Indígenas otras formas organizativas  
 Artículo 66- Política Pública para el Pueblo Raizal.  
 Artículo 66- Política Pública para el Pueblos Gitano  
 Artículo 66- Política Pública para el Pueblos Palenquero.  
 Artículo 66- Política Pública para Pueblos de Comunidades Negras Afrocolombianas.

Estas acciones afirmativas se encontraban normadas por el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024. La ejecución de algunas de ellas todavía no se ha culminado, sin embargo, su vigencia terminó una vez surtió efecto el cambio de Plan Distrital de Desarrollo.

La atención a comunidades étnicas a partir del II semestre de 2024 se da mediante los nuevos políticas públicas étnicas concertadas a nivel distrital.



## I INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024



Políticas Públicas desde el Enfoque de Garantía de Derechos

Plan Distrital de Víctimas - PAD.  
 Plan Distrital de atención a víctimas de trata.  
 Política Pública Educativa Distrital.  
 Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad para el Distrito Capital.  
 Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.  
 Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación 2023 - 2038  
 Política Pública de Salud Mental  
 Política Pública de Participación Incidente  
 Política Pública de Acción Comunal



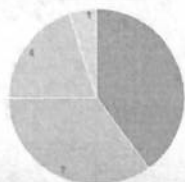
\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.  
 \*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GDO-	 Radicado: <b>20251200000913</b> Fecha: 03-01-2025
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 16 de 18	

## I INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024

Número de políticas públicas por grado de avance de ejecución (1 semestre de 2024)

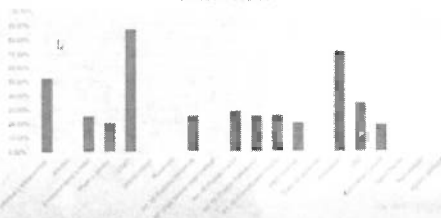


Algunas políticas públicas no presentan avance, o cuentan con un porcentaje muy bajo de ejecución. Esto se debe a su programación, o en gran medida, a la naturaleza del producto relacionada a un proceso, el cual tiene múltiples fases administrativas, jurídicas y de planeación previas a la consecución de resultados medibles de acuerdo con la magnitud establecida.



## I INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024

Magnitud de ejecución por política pública



## I INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024

- Independientemente de la periodicidad de medición y seguimiento definida para el producto, se debe avanzar en la implementación de los productos de manera autónoma. La no solicitud de reporte no debe frenar la ejecución del producto.
- La implementación de compromisos de corte étnico debe realizarse de manera articulada con las autoridades y representantes legitimados por cada una de las comunidades. Esto fomenta un proceso más fluido y con menos reprocesos al mantener un diálogo constante con las comunidades que se pretende beneficiar.
- Se invita a las diferentes unidades de gestión que cuentan con productos conjuntos o que confluyen en planes de acción de política pública, a que establezcan un diálogo fluido para la implementación de los productos, lo anterior puede ser acompañado desde la OAP-TI en caso de que se considere necesario.



Finalmente, el Jefe de la OAPTI indica que compartirá dicho informe para la respectiva retroalimentación por parte de las Unidades de Gestión.

### 10. Alcance, definición, lugar y fecha Rendición de Cuentas 2024 - IDARTES

A continuación, la Directora le da la palabra a Daniel Sánchez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, quien lidera las definiciones de la Rendición de Cuentas 2024 de Idartes.

Entrando en debate el Comité en pleno llega a las siguientes definiciones:



Día: 12 de diciembre de 2024

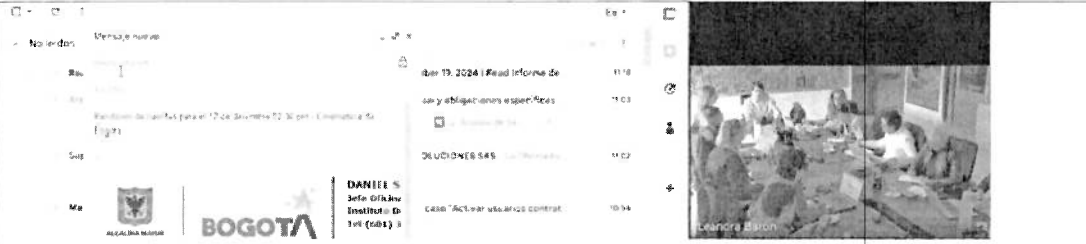
Hora: 2:30 pm

Lugar: Sala Capital - Cinemateca de Bogotá

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: GDO-	 Radicado: 2025120000913 Fecha: 03-01-2025
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 17 de 18	



### 11. Proposiciones y Varios

La Directora informa abre el espacio de proposiciones y varios, donde se exponen y plantean las necesidades de la entidad a nivel de unidades de gestión para un funcionamiento óptimo:

Toma la palabra Andres Albarracín Subdirector de la SAF indicando que próximamente iniciará la actividad de Halloween en la Entidad, en este es necesario definir la premiación, tema que se debate validando los pros y los contras de cada propuesta, finalmente se establecen los lineamientos:

**OBJETIVO**

Incentivar la creatividad de las unidades de gestión a través de la participación y la celebración conjunta del día de HALLOWEEN, con diferentes expresiones artísticas de los colaboradores del Instituto Distrital de las Artes.




**PROPUESTA**

Esta unidad de gestión deberá su espacio en la sede principal, desarrollando con sus distractos y decoración un tema de libre elección, deberán complementar la decoración con una lista de canciones, actividades y/o disfraces.

La participación será evaluada por un jurado, teniendo en cuenta las siguientes criterios:

1. Participación del equipo de trabajo
2. Uso y aprovechamiento de materiales reciclados
3. Creatividad y originalidad en la decoración y disfraces
4. Performance en el cual explique ¿Por qué la temática?

El recorrido de los jurados iniciará a las 11:00 am

El Subdirector Administrativo y Financiero menciona la necesidad de definir la circular de descanso para fin de año, proponiendo reponer una hora antes o después de la jornada laboral hasta completar las horas equivalentes a una semana de descanso. Asimismo, se debe determinar quién realizará el encargo durante las ausencias en los cargos que lo requieren. Se definen los roles de la alta dirección que realizarán reemplazos durante cada ausencia.

La Directora informa al Comité que el Secretario solicitó presentar los resultados de la encuesta de clima laboral en el próximo Comité Sectorial. Además, menciona que tras una reunión con el Sindicato y las entidades del sector, el Secretario remitió a las áreas Jurídicas la revisión de procedimientos debido al exceso de trámites necesarios en la contratación distrital, solicitando una propuesta para simplificarlos.

La Directora también destaca la importancia de una política de desconexión laboral aplicable a servidores y contratistas.



Otro punto a tratar es la necesidad de crear una campaña de comunicación en torno a la Cultura Ciudadana de ahorro de agua, que esté articulada con la Alcaldía. La Directora informa que el Secretario comunicó la intención de realizar una mesa de trabajo, dado que el Alcalde debe incluir temas de desarrollo social, y las Subdirectoras deben generar frases significativas para ser transmitidas en ese espacio.

También se menciona una mesa de trabajo con representantes de Bosa para determinar qué actividades culturales se pueden desarrollar en el parque donde está ubicado el "bicho". El Secretario de Salud enviará un mapa de los bienes inmuebles que ya no se pueden usar en el sector salud, para evaluar su adecuación.

La Directora solicita revisar la "sabana de Navidad" de Idartes. Una vez validada, le indica a la Subdirectora de las Artes que realice los ajustes necesarios antes de enviarla. Asimismo, se aprueba por parte del Comité Sectorial la ventanilla abierta para las participaciones en mercados por

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-	 Radicado: <b>2025120000913</b> Fecha: 03-01-2025
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Página: 18 de 18	

parte de los agentes artísticos y culturales a lo largo del año, modelo que debe implementarse desde Idartes.

Se establece la necesidad de un método para la entrega de manillas para el evento Salsa al Parque, con un solo canal de comunicación, y se proyecta crear una política de acreditación para eventos y distribución de entradas para aliados.

La Subdirectora de Equipamientos informa sobre una red de violencia y microtráfico cerca del CREA del barrio Lucero Bajo, lo cual está generando inseguridad para los colaboradores de Idartes en esos puntos. Se considera necesario caracterizar estos lugares y llevar esta información a las reuniones con el Secretario de Desarrollo. Yaneth Reyes también menciona que es fundamental revisar el riesgo de ARL, dado que el ingreso a cárceles y otras instituciones implica un riesgo mayor al que actualmente tienen catalogados los artistas. El Subdirector de la SAF indica que es necesario cambiar la actividad económica de los artistas para que puedan solicitar un cambio en el Nivel de Riesgo para dichos colaboradores.

El Jefe de la OAPTI solicita a los líderes de las Unidades de Gestión que incentiven a sus colaboradores a utilizar el canal de mesa de servicios para todas las consultas relacionadas con tecnología, ya que ha aumentado el número de solicitudes directas a su oficina.

La Directora reitera a todos los miembros del Comité que las solicitudes que ella plantea son de carácter prioritario. La Subdirectora de las Artes invita a todos los miembros del Comité a participar en los eventos organizados por Idartes.

Finalmente, el Jefe de la OAPTI concluye la reunión indicando que todos los informes y presentaciones se encuentran disponibles en la página web de la entidad y procede a cerrar el Comité de Gestión y Desempeño realizado el 19 de septiembre de 2024.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar las actividades y solicitudes de la Dirección vía correo electrónico	Subdirecciones y Oficinas Asesoras	De acuerdo a solicitud

#### Documento 2025120000913 firmado electrónicamente por:

**DANIEL SÁNCHEZ ROJAS**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 03-01-2025 12:13:22

Revisó: RESFA LEDY MARTINEZ SOTO - Auxiliar administrativa - Oficina Asesora de Planeación

Anexos: 4 folios



cc24d962ea9aec478a49c15ebef1fd8a56126d1a0436cdf5200fa60c31a19175

Código de Verificación CV: ce70e Comprobar desde:

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.